

Bogotá D.C. Julio 09 de 2018

**SEÑORES :
COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
MINISTERIO DE SALUD
L.C.**

Asunto: Comentarios Borrador Circular 07 de 2018 "Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta y se dictan otras disposiciones"

Señores Comisionados;

De acuerdo con el plazo establecido para la presentación de comentarios a la consulta pública sobre el borrador de la circular 07 de 2018, nos permitimos hacer los siguientes:

1. Al igual que en ejercicios anteriores de regulación, nos permitimos insistir en la garantía de la seguridad jurídica a los empresarios frente al panorama de comercialización de medicamentos lo cual se logra con procesos transparentes y claros; es por ello que nos referimos a la temporalidad en la aplicación de este tipo de regulaciones que inciden directamente en la dinámica comercial del mercado y en particular de las compañías comercializadoras de medicamentos, así:

a. En relación con la vigencia de los precios máximos de venta de conformidad con el artículo 27 de la Circular Número 03 de 2013.

Al respecto, el mencionado artículo 27 establece:

*"Artículo 27. Vigencia de los Precios Máximo de Venta. Los Precios Máximos de Venta que se establezcan con arreglo a la metodología de la presente circular, **serán publicados en el mes de octubre de cada año y comenzarán a regir a partir del primero de enero del año siguiente.** No obstante, la Comisión podrá intervenir en cualquier momento, en razón de lo indicado en el artículo 21, otorgando un plazo razonable para la vigencia del Precio Máximo de Venta Fijado". (el subrayado y negrilla es nuestro).*

Sobre dicho artículo, en concordancia con el artículo 6 de la Circular, se pronunció el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, en concepto que adjuntamos al presente escrito, señalando que:

"... el artículo 27 determina que la regla general es que los precios regulados se publican en Octubre de cada año y entran a regir en enero del siguiente año. Así pues, debe entenderse que la "aplicación anual" de la metodología mencionada en el parágrafo del artículo 6 es aquella que se hace cada octubre y que empezará a hacerse regularmente a partir del mes del año 2014..."

Grünenthal Colombiana S.A

Calle 93, No. 16-20
Bogotá, Colombia
250381

Teléfono: 0057-1-618 55 50 **Fax:** 0057-1-618 40 70

www.grunenthal.com

En esa medida y con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, y en especial, en este caso de los empresarios, la CNPMD deberá ceñirse a los plazos mencionados en la regulación es decir, de ser el caso, publicar los precios máximos de venta en Octubre de 2018 y con aplicación a partir del 01 de Enero de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta en todo caso, que no se vislumbra, dentro del proceso de aplicación de la metodología de regulación de precios contenida en el borrador de la Circular 07-2018, ninguna de las excepciones de que trata el artículo 21 de la Circular 03-2013 (*Excepción al Procedimiento*) confirmado además por el hecho que posibles excepciones no están motivando la expedición de la Circular, lo cual resulta claro de la lectura de las Consideraciones de la misma.

En esa medida, consideramos que la aplicación metodológica que se pretende realizar, deberá cumplir con el hecho de ser publicado en el mes de Octubre de cada año para comenzar a regir a partir del primero de enero del año siguiente.

2. Artículo 1. Incorporación de Medicamentos a Control Directo

De acuerdo con la ficha técnica publicada por el ministerio de Salud y protección social sobre el ejercicio de referenciación internacional de los mercados relevantes objeto del artículo 1, nos permitimos solicitar lo siguiente:

Para el Mercado relevante No. 584 y en este caso particular corresponde a la marca **Microfemin** revisar e incluir los siguientes :

- En la ficha técnica publicada por el ministerio el precio de Microfemin en México aparece con un valor de \$601,93 siendo el precio correcto \$12.640,17, se solicita corregir precio de referencia. (Anexamos Consulta)

Producto		Últimas compras		
01000015040000 - LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.		31/12/2018	Por Oficinas Centrales	Ver detalle
		Monto:	\$9,206,067.15	Fecha de inicio de contrato: 03/10/2017
		31/12/2017	Por Oficinas Centrales	Ver detalle
		Monto:	\$11,757,087.72	Fecha de inicio de contrato: 12/12/2016
		31/12/2017	Por Oficinas Centrales	Ver detalle
		Monto:	\$3,060,541.53	Fecha de inicio de contrato: 12/12/2016

Comparativo de precios en: Período 2018				
Tipo de Adquisición	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Licitación pública	Compra emergente de Unidades Médicas
Precio mínimo			\$11.97 Comprado por: Oficinas Centrales Unidades compradas: 768,095 Ver detalle de esta compra.	
Promedio			\$11.97	
Precio máximo			\$11.97 Comprado por: Oficinas Centrales Unidades compradas: 768,095 Ver detalle de esta compra.	

Grünenthal Colombiana S.A

Calle 93, No. 16-20
Bogotá, Colombia
250381

Teléfono: 0057-1-618 55 50 Fax: 0057-1-618 40 70

www.grunenthal.com



3. Para el mercado relevante No. 602, que hace referencia a nuestra marca **Gianda** solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

a. Al consultar la base de Perú (DIGEMID) se encuentra que el precio correcto a referenciar es \$360,33 y no \$291,90. La búsqueda de Gianda para el caso de Perú se encuentra bajo el nombre TINELLE como se evidencia en la consulta (Anexamos consulta)

Tipo	Fecha Actualizac.	Nombre de Producto	Titular	Farmacia/Botica	Telefono	Prec	Unit
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA BOTICAS BTL (CARRETERA PANI		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. LIMA 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (CALLE LA 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. ANGA -		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (CALLE MI 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. ALFR 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. GUILLERMO DE LA		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. MICHAELA BASTID		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	MIFARMA (CARRETERA CEN 2130760-120		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (JR. CUSC 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. TACHN -		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	MIFARMA (CALLE GARCILAZ 2130760-120		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. CUBA 4760599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	MIFARMA (AV. LA UNIVERSIT 2130760-120		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	MIFARMA (AV. 28 DE JULIO 12130760-120		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. RICAI 476-0599		1,12	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MIFARMA (AV. IGNAI 476-0599		1,12	
PRIVADO	24/03/2018 12:02:36 p.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA MODERNA (AV. PERU 5882544		1,28	
PRIVADO	25/03/2018 06:00:01 p.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	FARMACIA LUCERO (AV. BR/993553126		1,34	
PRIVADO	26/03/2018 02:16:39 p.m.	TINELLE 2 mg + 0.03 mg Comprimido Recubierto	GRUNENTHAL	BOTICA FARMACFAST (AV. CA 6270910		1,38	

Y también se encontró precio para Bellaface, en la base de Excel que se puede descargar de la Base de DIGEMID y que debe ser incluido en la referenciación.

Tipo	Fecha Actualizac.	Nombre de Producto	Titular	Farmacia/Botica	Telefono	Prec	Unit
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. ALFR 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. CUBA 4760599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. IGNAI 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	MIFARMA (AV. 28 DE JULIO 12130760-120		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	MIFARMA (AV. LA UNIVERSIT 2130760-120		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. TACHN -		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (JR. CUSC 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	MIFARMA (CARRETERA CEN 2130760-120		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	MIFARMA (CALLE GARCILAZ 2130760-120		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. GUILLERMO DE LA		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. MICHAELA BASTID		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. RICAI 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. ANGA -		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (CALLE LA 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (AV. LIMA 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA MIFARMA (CALLE MI 476-0599		1,22	
PRIVADO	20/03/2018 05:21:58 a.m.	BELLAFAACE Tableta Recubierta	LAFRANCOL	BOTICA BOTICAS BTL (CARRETERA PANI		1,22	

Grünenthal Colombiana S.A

Calle 93, No. 16-20
Bogotá, Colombia
250381

Teléfono: 0057-1-618 55 50 Fax: 0057-1-618 40 70

3-03-6818370

[Handwritten signature]

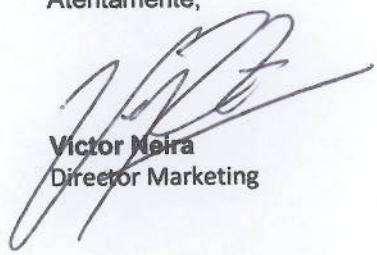
4. Artículo 6 Valor de la unidad, mínima de concentración y presentaciones no reguladas de mercados relevantes sometidos a la metodología de la circular 03 de 2013.

La circular 03 de 2013, establece los criterios bajo los cuales un medicamento puede ingresar el régimen de control de precios, por lo que se considera que incluir criterios adicionales a los ya establecidos en la metodología como se pretende establecer en este borrador de circular, iría en contra de la transparencia de los procesos y de los criterios técnicos que hoy dicta la norma deben aplicarse si se quieren establecer precios máximos.

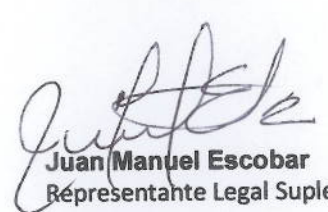
Es así como el artículo 6 del borrador de circular 07/2018, establece unos precios máximos de venta a productos que no han sido objeto de control de precios, porque precisamente no cumplen con los criterios definidos en la circular 03 de 2013 ya que su mercado no se encuentra concentrado y su precio de referencia nacional no sobrepasa el internacional, caso específico para el mercado relevante 633 producto Aciclovir polvo para reconstituir a solución o suspensión inyectable, razones suficientes para que no sean considerados dentro de la aplicación de control ni se les fije ningún Valor máximo de la unidad mínima de concentración y presentaciones reguladas y por ende se retiren del listado establecido en el artículo 6.

En los anteriores términos y estando dentro del plazo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social, estamos enviando nuestros comentarios al proyecto de Circular 07 de 2108, solicitando que los mismos sean atendidos, garantizando entonces la transparencia en el proceso y los principios de buena fe y confianza legítima esgrimidos.

Atentamente,



Victor Meira
Director Marketing



Juan Manuel Escobar
Representante Legal Suplente

Grünenthal Colombiana S.A

Calle 93, No. 16-20
Bogotá, Colombia
250381

Teléfono: 0057-1-618 55 50 **Fax:** 0057-1-618 40 70

www.grunenthal.com